



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba

2 JUN 2016

VISTO;

El expte. N° 0015548/2016 de la alumna César Gustavo CUEVAS, DNI N° 28.619.020, Matrícula N° 199919486

Y CONSIDERANDO:

Que el peticionante con fecha 01.04.2016 solicitó incorporación al Plan de Estudios 207/99, el cual se formalizó mediante Resolución Decanal N° 571/2016 de fecha 04.05.2014.

Que a fs 11 vta de las presentes actuaciones obra informe de la Dirección de Oficialía informando que el alumno CUEVAS "...ya realizó el cambio de plan en el año 2001 (ver fs. 10) por resolución 375/01 en la que se le otorgó el reconocimiento del IECA. Por un error en las migraciones de sistemas no se encontraba cargado en el siu-guarani, pero cuando Bedelía lo incorporó al nuevo plan automáticamente se migró la materia (ver fs. 11)..."

Que atento a lo anteriormente reseñado, corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal n° 571/16 de fecha 04.05.2016.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

ART. 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal n° 571/16 de fecha 04.05.2016.

ART. 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

ALEJANDRO FREYTES
PROFESOR AJUSTADO

RESOLUCIÓN N°:

748

DR. RAMÓN PEDRO VANZETTI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL